

IE/653

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **27 AGO, 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo IE/70, de fecha 18 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que por la misma se designó en calidad de Secretario General de la Administración Nacional de Correos, al señor Alejandro Rodolfo Sosa Lagares;

II) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Correos, de fecha 2 de julio de 2024, se toma conocimiento de la renuncia presentada por el precitado funcionario al referido cargo de particular confianza, a partir del 1 de julio de 2024;

III) que para ocupar dicho cargo se propone al señor Ricardo Daniel Gonella Spilman;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 36 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y artículo 348 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Acéptase la renuncia presentada al cargo de Secretario General de la Administración Nacional de Correos, del señor Alejandro Rodolfo Sosa Lagares, a partir del 1° de julio de 2024.

2°) Designase en el cargo de Secretario General de la Administración Nacional de Correos al señor Ricardo Daniel Gonella Spilman, a partir del de 2 julio de 2024.

3°) Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.

LACALLE POU LUIS